



FONDO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA-COECYT

CONVOCATORIA 2011-C07

El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Para Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado” para apoyar a las instituciones de educación superior, centros de investigación, pequeñas y medianas empresas, estudiantes de maestría y doctorado, así como a cualquier persona que se interese en desarrollar proyectos y programas con contenidos de carácter científico y/o innovaciones tecnológicas, o en realizar tesis, estancias y estudios relacionados con dichas áreas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Para Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior, centros de investigación, pequeñas y medianas empresas, estudiantes de maestría y doctorado, así como a cualquier persona que se interese en desarrollar proyectos y programas con contenidos de carácter científico y/o innovaciones tecnológicas.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- a. Becas para tesis terminales de nivel maestría y doctorado.
- b. El pago de estancias técnicas y de investigación en instituciones de educación superior, centros de desarrollo científico y tecnológico nacionales y en el extranjero, y empresas participantes.
- c. El financiamiento de proyectos, diagnósticos y estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, sociales, económicas y científicas del estado.
- d. Apoyo económico a los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de obtener un título o registro de propiedad intelectual.

1. BASES

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Pequeñas y Medianas Empresas, Estudiantes de Maestría y Doctorado, así como cualquier persona interesada.

1.2 Las solicitudes recibidas para las modalidades **a, b y d** serán propuestas por las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Empresas.

1.3 La propuesta del proyecto deberá encuadrar dentro de las **seis grandes áreas** del programa estatal de ciencia y tecnología siendo éstas:

- **Salud**
- **Alimentos**
- **Desarrollo Social y Humano**
- **Desarrollo Urbano y Vivienda**
- **Recursos Naturales y Medio Ambiente, y**
- **Modernización Tecnológica.**

1.4 Las propuestas del proyecto deberán entregarse impresas en original y copia en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, hasta el **19 de Septiembre del 2011 a las 14:00 hrs.**

1.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico del proyecto, y un representante legal.

1.6 Las propuestas deberán especificar las actividades que se desempeñarán, los productos académicos esperados, además de lo estipulado en los formatos que se encuentran disponibles en el **Manual de Operación**, que forma parte de la presente convocatoria, ubicada en la página electrónica del COECYT www.coecyt-coah.gob.mx.

2. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados en función de su naturaleza, tiempo y alcance del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

En la presente convocatoria se apoyarán en las siguientes modalidades:

- a) 14 Becas para tesis terminales de nivel maestría y 8 de doctorado. **(Con 50% de aportación de la institución proponente).**
- b) 6 estancias técnicas y de investigación nacionales y 6 estancias técnicas y de investigación internacionales. **(Con 50% de aportación de la institución proponente).**

- c) Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, sociales, económicas y científicas del estado. La integración total de los proyectos se apoyara hasta por un monto de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**
- d) 8 proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de obtener un título o registro de propiedad intelectual.

No se ministrará ningún recurso sino se presenta un recibo o factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Los montos y lineamientos establecidos de los requisitos y apoyos para cada una de las modalidades del fondo, se encuentran en el **Manual de Operación** que forma parte de la presente convocatoria.

En su conjunto la convocatoria dispone de un total de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.)**.

3. Proceso de evaluación y criterios de selección.

3.1 Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación será conducido por la **Comisión de Evaluación** del “Fondo para Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado”, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional del Estado.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes. Este Comité decidirá la pertinencia de apoyar las solicitudes recomendadas por la Comisión de Evaluación y en los casos positivos notificará su aprobación a los Sujetos de Apoyo.

3.2 Criterios de selección.

Para evaluar la calidad científica y la viabilidad técnica de las solicitudes, la **Comisión de Evaluación** calificará, entre otros, los siguientes criterios de acuerdo con la modalidad de la propuesta:

- Congruencia entre metas y objetivos.
- Metodología propuesta.
- Programa de actividades y su congruencia con las metas y productos esperados del proyecto.
- Fortalecimiento de los grupos de expertos de alto nivel demandados por la entidad.

4. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

Con el apoyo de la Comisión de Evaluación del Fondo, se dará seguimiento a las solicitudes aprobadas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el **Manual de Operación**, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del convenio correspondiente.

5. Ministración de recursos.

Las propuestas se aprobarán por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. La ministración de recursos se hará conforme al calendario presentado en el protocolo del proyecto. La primera entrega se hará a la firma del convenio de asignación de recursos.

6. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

7. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fondo, será publicada a más tardar el **7 de Octubre de 2011**, en la página electrónica del COECYT, así como en un periódico de circulación estatal.

8. Mayor información.

Para mayor información acudir a las siguientes direcciones:
Oficinas regionales de Laguna, Centro-Desierto y Norte-Carbonífera del COECYT, y

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila

Blvd. Venustiano Carranza No. 1850

Col. República Ote. C.P. 25280

Saltillo, Coahuila.

Tel. y fax: 01 (844) 489 36 36 y 489 37 37.

coecyt-fondos@coecyt-coah.gob.mx ; <http://www.coecyt-coah.gob.mx>

Ing. Francisco Niebla Vargas
Director General

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila,
a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil once.